RESOLUCION del Tribunal de oposicion a la plaza de Catedrático numerario de «Historia de las Artes Plásticas e Historia de la Arquitectura», de la Escuela Tecnica Superior de Arquitectura de Barcelona, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra mencionada para el acto de presentación que tendrá lugar el día 22 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación reglamentarios y una memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos puedan alegar los aspirantes.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Presidente, Juan Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya. RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, por la que se indica fesha, hora y lugar de presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra arriba indicada para que efectúen su presentación ante este Trigunal el día 14 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas treinta minutos, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Ciudad Universitaria).

En dicho acto los opositores harán entrega de los trabajos y la memoria, así como los programas correspondientes, conforme se determina en el artículo 13 dei Reglamento vigente, y el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Presidente, José García Santesmases.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se declara de utilidad pública el dispositivo de frenado ralentizador electromagnético «Telma» para camiones y autobuses.

Excmos. Sres.: Examinado el expediente iniciado por la Dirección General de Industria, para la declaración de utilidad pública del dispositivo de frenado ralentizador electromagnético «Telma», para camiones y autobuses, a virtud de instancia presentada en dicho Ministerio por don Francisco Luzuriaga Tobalina, Presidente del Consejo de Administración de la entidad «Telma, S. L.», domiciliada en San Sebastián, Atorrasagasti. B. B.º Loyola, constructora de los expresados superfrenos;

Considerando que efectuadas por la Comisión Interministerial encargada del estudio de los dispositivos empleados en el adelantamiento y cruce de vehículos las oportunas pruebas con el dispositivo aludido, montado en un camión de 7.500 kilogramos de tara, y cargado con 10,500 kilogramos de carga útil, y en un autobús 36 plazas, han sido concretadas las circunstancias siguientes, una vez realizado un largo recorrido con los vehículos, utilizando el dispositivo a diferentes velocidades y en pendientes distintas:

- 1.ª El superfreno «Telma» es un elemento eficaz para la deceleración de los vehículos, que permite mantener a éstos en los límites deseados de velocidad sin recurrir a los frenos ordinarios ni a la retención del motor y no llega a detener totalmente el vehículo.
- 2.ª Resulta de las pruebas realizadas, que dotando a los camiones de este dispositivo se aumenta la seguridad, se prolonga la vida de los frenos por su menor utilización y se permite una mayor velocidad en los descensos sin que ello afecte a la seguridad del transporte; y

3.ª Que, como resumen de las pruebas realizadas, los resultados obtenidos con el dispositivo «Telma» han sido calificados de execelentes.

En su virtud, de acuerdo con la propuesta del Ministerio de Industria, y lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y la Jefatura Central de Tráfico.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar de utilidad pública el titulado superfreno ralentizador eléctrico «Telma», de la entidad «Telma, S. L.», de San Sebastián, aplicable a camiones y autobuses, cuyas patentes constan registradas por la Dirección General de Industria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Industria, de Obras Públicas y de la Gobernación.

ORDEN de 25 de enero de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Excmos Sres.: De orden del exceltísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada, con fecha 9 de diciembre de 1961, por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.984, promovido por la «Compañía Telefónica Nacional de España» contra desestimación tácita y expresa del Consejo de Ministros, resuelta esta última el 31 de marzo de 1960, del recurso interpuesto por dicha Compañía contra el Decreto número 663/59, de fecha 29 de abril de 1959, sobre tarifas, derechos y cánones por servicios de Telecomunicación; cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que, aceptando la alegación de inadmisibilidad postulada por el Abogado del Estado al amparo del artículo 82, apartado b), de la Ley de esta Jurisdicción, debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la «Compañía Telefónica Nacional de España» contra desestimación tácita y expresa del Consejo de Ministros, resuelta ésta el 31 de marzo de 1960, de la impugnación del Decreto de 29 de abril de 1959, que hizo tal empresa, sin haber términos hábiles para entrar a resolver la esencia de la «litis»; no habiendo lugar a imponer costas a la recurrente.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Excmos. Sres....

RESOLUCION de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración en Melilla por la que se anuncia subasta de las obras que se indican.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras comprendidas en el «Proyecto de construcción de aceras en el Grupo de viviendas de pescadores del barrio "General Sanjurjo", de Melilla», por un presupuesto de contrata de 69.210.10 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración General de Melilla. Cervantes, 6; y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla, 23 de enero de 1962.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora, Luis Carvajal Arrieta.—393.